FERIADO LEGAL A
SANCHEZ ORELLANA
MARIO EDGARDO
DIRECTIVOS GRADO 6,
EMS.

RESOLUCION Nº 769
CHILLAN VIEJO, 05 FEB 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 6014 del 26/11/2014 que modifica subrogancias automáticas.

La solicitud presentada por SANCHEZ ORELLANA MARIO EDGARDO para que se le conceda Feriado Legal por 20 días y la autorización dada por la Sra. Alcaldesa (S).

RESOLUCION:

AUTORIZA 20 días de feriado legal a **SANCHEZ ORELLANA MARIO EDGARDO,** DIRECTIVOS grado 6, EMS, desde el día 09/02/2015 hasta el 06/03/2015, correspondiendo a 17 días año 2014 y 3 días año 2015, quedándole un saldo disponible de **17** días año 2015.

Subroga: Francisco Fuenzalida Valdes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ PMV/dfq

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.